Resolución Nº 325 /2012

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 18/2012 "CONSULTORÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MECIP", CONVOCADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA – CONACYT.

Asunción, 2 de noviembre de 2012

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Ley Nº 4.581/2011 *"Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2011"*, de fecha 30 de diciembre de 2011;

La Resolución Nº 035/2012 de fecha 24 de enero de 2012 *"Por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones – PAC del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012"*;

El llamado a Contratación Directa Nº 18/2012 para la *"Consultoría para la Implementación del MECIP"*, comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme al formulario de Mesa de Entrada Virtual Nº 334066 de fecha 17 de setiembre de 2012;

La Carta Invitación de la Contratación Directa Nº 18/2012 *"Consultoría para la Implementación del MECIP"*, publicada en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas desde el 20 de setiembre de 2012;

Las Invitaciones cursadas a los consultores: BDO Auditores Consultores, A&C Consultores Asociados, RAHO S.A. Auditores y Consultores, AYCA – Auditores y Consultores Asociados, Avantgarde Consulting Group, Paraguay Consulting Group "Business Advisers", BCA – Benitez Codas & Asociados, Audicon Auditores & Consultores, Promec S.R.L. y Gestión Empresarial;

El Acta de Apertura de Sobres - Propuesta Técnica Nº 037/2012, llevada a cabo en fecha 04 de octubre de 2012, en la cual presentaron ofertas los consultores: Fundación el Atelier, Internacional Projects Center, BDO Auditores Consultores y A.C.I.A. – Auditores & Consultores Independientes Asociados;

El Acta de Comité de Evaluación - Propuesta Técnica Nº 025/2012 de fecha 23 de octubre de 2012, correspondiente a la CD Nº 18/2012 *"Consultoría para la Implementación del MECIP"*, en el cual se informa el cumplimiento de los requisitos legales y técnicos del llamado;

El Acta de Apertura de Sobres – Propuesta Económica Nº 047/2012 de fecha 29 de octubre de 2012, en la cual se abrieron los sobres de oferta económica del consultor: BDO Auditores Consultores;

El Acta de Comité de Evaluación – Propuesta Económica Nº 034/2012 de fecha 31 de octubre de 2012, correspondiente a la CD Nº 18/2012 *"Consultoría para la Implementación del MECIP"*, en el cual se recomienda la adjudicación a la empresa BDO Auditores Consultores;

La adjudicación recomendada por el Comité de Evaluación se ajusta a lo dispuesto en el Art. 28º y 34º inc. c) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" concordante con el Art. 63º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03.

..//..

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA PRESIDENCIA

Resolución N° 325 /2012

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 18/2012 "CONSULTORÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MECIP", CONVOCADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA - CONACYT.

..\\..

El Decreto del Poder Ejecutivo N° 8.604 de fecha 15 de marzo de 2012 *"Por el cual se nombra a Don Luis Alberto Dávalos Dávalos como Presidente del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), dependiente de la Presidencia de la República"*;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL MINISTRO PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

Art. 1°.- **ADJUDICAR** conforme a la recomendación del Comité de Evaluación, y el Art. 34° inc. c) de la Ley N° 2.051/03, la Contratación Directa N° 18/2012 *"Consultoría para la Implementación del MECIP"*, a la empresa BDO Auditores Consultores.

Art. 2°.- **FINANCIAR** el costo de la adjudicación hasta un monto total de G. 88.000.000 (Guaraníes Ochenta y Ocho Millones) IVA incluido, con créditos presupuestarios provenientes del Presupuesto de Gastos del CONACYT, fuente de financiamiento 10 Recursos del Tesoro, subgrupo de gastos 260 "Servicios Técnicos y Profesionales", de la siguiente forma:

a) Ejercicio Fiscal 2012, hasta la suma de G. 44.000.000 (Guaraníes Cuarenta y Cuatro Millones), y
b) Ejercicio Fiscal 2013, hasta la suma de G. 44.000.000 (Guaraníes Cuarenta y Cuatro Millones). La vigencia del contrato para el Ejercicio Fiscal 2013 quedara sujeta a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados en el ejercicio fiscal respectivo.

Art. 3°.- **ENCOMENDAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección General de Administración y Finanzas, la comunicación de esta Adjudicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, como asimismo realizar las gestiones para la obtención del correspondiente Código de Contratación y la firma del Contrato respectivo con la empresa adjudicada.

Art. 4°.- **COMUNICAR** a quienes correspondan y cumplido, archivar.

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
PRESIDENCIA

Dr. Luis Alberto Dávalos Dávalos
Ministro
Presidente del CONACYT